

Colbún presenta un recurso de reposición ante el SEA para su Central de Bombeo Paposo

ENERGÍA. El Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta realizó una serie de observaciones al proyecto que informó mediante un Oficio de Pronunciamiento.

Cristián Venegas M.

cvenegas@mercuriocalama.cl

En mayo de este año, Colbún ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental (SEA) el proyecto de almacenamiento de energía Central de Bombeo Paposo, la primera iniciativa de generación eléctrica en Latinoamérica en base a un circuito cerrado de recirculación de agua desalinizada ubicado en Taltal, que alcanzaría una potencia estimada de hasta 800 MW y permitiría generar 1.800 GWh anualmente.

Sin embargo, el 12 de agosto el SEA informó, a través de un Oficio de Pronunciamiento, de una serie de observaciones al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto de Colbún, que impidió continuar con la calificación ambiental de la iniciativa energética. En ese contexto, Colbún presentó un recurso de reposición, que reactivaría la evaluación.

REPOSICIÓN

En la argumentación de la empresa para que el recurso de reposición sea acogido, figuran cinco puntos: en primer lugar sostiene que la resolución del SEA no encuentra justificación en la normativa ambiental específica, en los instructivos sobre la materia, ni en el deber de fundamentación propio de la normativa que rige los órganos de la administración del Estado en general.

Además, sostiene que no considera ni analiza con objetividad y completitud el pronunciamiento de ninguno de los organismos públicos evaluadores, los cuales no dieron cuenta de la falta de información relevante esencial ni tampoco solicitaron la aplicación del artículo 15 bis a la fecha de su dictación. Tampoco contó con el pronunciamiento de la Conadi, órgano competente en unos de los aspectos principales que



EL PROYECTO ESTARÍA EN ANTOFAGASTA ESPECÍFICAMENTE EN LA COMUNA DE TALTAL, LOCALIDAD DE PAPOSO.

El innovador proyecto de Colbún

- La central comprende dos embalses o reservorios: uno superior, que se ubicará a 1.500 metros, emplazado sobre el farellón costero aprovechando la morfología natural del terreno; y un reservorio inferior al pie del farellón que incluye una casa de máquinas, donde se alojarán las turbinas de generación. Durante la tarde, la noche y la madrugada, el agua descenderá desde el reservorio superior al inferior, generando energía que se inyectará al sistema; durante el día el proyecto tomará energía del sistema para subir el agua desde el reservorio inferior al superior.

1.400

millones de dólares es la inversión estimada del proyecto que fue ingresado a evaluación del SEA en mayo.

culo 15 bis a la fecha de su dictación. Tampoco contó con el pronunciamiento de la Conadi, órgano competente en unos de los aspectos principales que

100 años

es la vida útil de la Central de Bombeo Paposo para almacenamiento, la generación y transporte de energía.

sirvieron de supuesta fundamentación a la resolución, como lo fue el componente medio humano indígena.

En tercer lugar, argumen-

tan que la resolución contiene errores en relación a la información antropológica presentada, justificando la supuesta inexistencia de información relevante o esencial en una revisión parcial de la información del Estudio de Impacto Ambiental, que contaba con información completa y suficiente respecto de los cuestionamientos contenidos en la resolución.

En un cuarto punto, señala que la resolución presenta como falta de información relevante o esencial, información que podía ser subsanada a través de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones del EIA. Finalmente, asegura que la resolución constituye una flagrante infracción a la garantía de igualdad ante la ley consagrada en la Constitución y la no discriminación arbitraria consagrada en las Bases Generales del Medio Ambiente. **CS**